

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**18769** *Anuncio de la Notaría de don Nicolás Gómez de Mercado García, sobre subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, don Nicolás Gómez de Mercado García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Níjar,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Avenida Granada-Sur, número 26, bajo, Campohermoso, Níjar, Almería, se tramita venta extrajudicial, a instancia de doña Cristina Cárdenas García, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.- Parcela con una superficie de veintisiete mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, del poblado de Campohermoso, de Níjar. Forma parte del Lote 39 del Sector I, de Níjar. Linda: Norte, lote 20 del Sector I, de Rafael Piedra Morales; este, camino de servidumbre de paso del lote 20 que la separa de las tierras de don José Acién García; sur, lote 40 de Antonio Salmerón Villegas y lote número 38 de Francisco Gallego Morales y Canalilla por medio con ambos; y al oeste, Ramblilla del Cortijo de la Higuera.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, número 3, al tomo 1873, libro 482, folio 34, finca número 38.886, inscripción 4.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día 2 de julio de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de: cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el día 31 de julio de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y en los mismos casos la 3.<sup>a</sup> subasta el día 1 de octubre de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 10 de octubre de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por ciento del tipo de la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Níjar, 13 de mayo de 2013.- El Notario, Nicolás Gómez de Mercado García.

ID: A130028086-1